



TUCUMAN

RESOLUCION GENERAL 61/2005 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto sobre los ingresos brutos. Impuesto para la salud pública. Contribuyentes locales. Aprobación de formularios 904, 904/A y 904/B, 904/C, 905 y 905/A para la presentación de declaraciones juradas mensuales. Modificación de la res. general 59/2005 (D.G.R.).

Del: 18/03/2005; Boletín Oficial 23/03/2005.

Artículo 1° - Sustitúyese, en el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 59/05, la expresión " 1° de Abril de 2005" por la siguiente: " 2 de Mayo de 2005".

Art. 2° - Sustitúyese, en el artículo 2° de la RG (DGR) N° 59/05, la expresión " 31 de Marzo de 2005" por la siguiente: " 29 de Abril de 2005, inclusive".

Art. 3° - Los formularios anexos de declaraciones juradas números: 904/A (F.904/A), 904/B (F.904/B) y 904/C (F.904/C), respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y 905/A (F.905/A) (*), respecto del Impuesto para la Salud Pública, deberán ser presentados en la Dirección General de Rentas (Casa Central, Delegación Capital Federal o Receptorías del Interior de la Provincia) hasta el quinto día hábil -inclusive- contado a partir del vencimiento general de la obligación tributaria respectiva.

(*) Omitida su publicación en Boletín Oficial.

